

RESOLUCIÓN N° 71 /2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL AL 16° FORO INTERNACIONAL DEL GAS Y ENERGIA, CON EL LEMA "LA INTERSECCIÓN DE MIX ENERGÉTICO DE AMÉRICA LATINA Y LA DESCARBONIZACIÓN GLOBAL" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ASUNCIÓN, DEL 3 AL 5 DE ABRIL DE 2024.

Asunción, 8 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del representante IGEF International Gas & Energy Forum para Argentina-Brasil-Paraguay informando que Paraguay fue elegido como sede del **16° Foro Internacional del Gas y Energía**, con el lema "**La intersección de Mix Energético de América Latina y la Descarbonización Global**" que se llevará a cabo en Asunción, del 3 al 5 de abril de 2024.

Que, el foro representa un punto de encuentro excepcional para explorar las tendencias actuales y las perspectivas futuras en la industria energética, abordando los desafíos y oportunidades que enfrenta la región latinoamericana en el contexto de la evolución global hacia una economía más sostenible y descarbonizada.

Que, este evento fomenta la innovación, la colaboración y el intercambio de conocimientos, ofreciendo una oportunidad excepcional para establecer alianzas estratégicas y liderar la transformación en la industria energética.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- **De las atribuciones del CONACYT. Establece en los incisos g) promover la difusión de actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de la calidad.**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República*".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de interés institucional 16° Foro Internacional del Gas y Energía, con el lema "**La intersección de Mix Energético de América Latina y la Descarbonización Global**" que se llevará a cabo en Asunción, del 3 al 5 de abril de 2024.

Art. 2°: Apoyar y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1°.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro -Presidente
CONACYT

Elaborado por: 

SUME 24 - 401